

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 20.557 del 21 de Diciembre de 2011, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Presupuesto al Sector Publico para el año 2012.-
- 2.- El Decreto Exento N° 2716 de fecha 21 de Diciembre de 2011, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Educación Municipal para el año 2012.-
- 3.- Solicitud de Pedido N° 26 de fecha 21 de Agosto de 2012.-
- 4.- Que el art. 8 letra g) de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y el art. 10 numero 8, letra del Reglamento de dicha Ley aprobado por Decreto N° 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, señala que procede trato directo cuando las contrataciones son iguales o inferiores a 10 unidades tributarias mensuales.
- 5.- Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que con el fin de crear espacios de participación que incluya a toda la comunidad educativa de tal manera que el desarrollo de estas prácticas fortalezca el aprendizaje de todos los estudiantes, la buena convivencia y la identificación con la escuela de Paillaco.
2. Se realizará una cena de análisis sobre la gestión realizada durante los últimos cinco años en el cual se trataran diversos temas.
3. Que para cumplir este objetivo se realizaron 3 cotizaciones que se detallan a continuación:

PROVEEDOR	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Martin Vergara Contreras	31	\$12.529.-	388.400.-
Oscar Oyarce Schmidt	31	\$15.106.-	468.300.-
Jose Solis Roa	31	\$18.077.-	560.400.-

4. El proveedor Martin Vergara Contreras Rut: [REDACTED] oferta el servicio más conveniente.
5. Atendiendo el precio de la adquisición que se pretende realizar, acorde a lo establecido en el artículo 10 N°8 del Decreto N°250 de 2004, del Ministerio de hacienda y sus modificaciones.

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE:** el Trato Directo, con el proveedor:

Martin Vergara Contreras R.U.T. N° [REDACTED] por servicio de banquetería para personal de la escuela G-799 de Paillaco.

**IMPUTESE** los gastos a la cuenta 215-31-02-999-001 denominada "Subvención Escolar Preferencial" del presupuesto de gastos de este Departamento de Educación, centro de costo 25.-

ITEM	215-31-02-999-001
TOTAL AUTORIZADO	\$ 27.000.000
MONTO ACUMULADO	
INCLUIDO PTE. DECRETO	\$ 22.799.413
SALDO POR COMPROM.	\$ 4.200.587
FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE	

ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVESE



SECRETARIA MUNICIPAL  
EMB/GMP/MOC/ISO/svs

Distribución  
Finanzas  
Archivo Municipal  
Archivo



V° B° CONTROL

ALCALDESA